

República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

**TERCERO:** El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

### COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a un (1) día del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

**IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS**

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

## **Empresa Nacional de Artes Gráficas ENAG**

### FE DE ERRATA

En la edición del Diario Oficial La Gaceta número 36,657 de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), fue publicado el **DECRETO LEGISLATIVO No. 126-2024**, de fecha nueve (9) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). Por un error involuntario en la segunda columna de la página 4 A., en la parte del Encabezado se publicó **DECRETO No. 126-2024**, siendo lo correcto **DECRETO No. 126-2022**.

Para los efectos consiguientes se extiende la presente, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro 2024.

LA GERENCIA (ENAG)

## *La Gaceta*

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA  
Gerente General

SULY YADIRA ANDRADE GUTIERREZ  
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821  
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL